ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	SEPTIEMBRE DEL 2024
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ASTRID XIOMARA ALARCON ANGARITA
OBJETO:	**APOYO LOGISTICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN A LOS ACTORES VIALES EN MATERIA DE MOVILIDAD Y AUTOCUIDADO EL MUNICIPIO DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

> **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Cubará, Boyacá, es una entidad de nivel territorial, que cuenta con autonomía administrativa y financiera, representada legalmente por el Alcalde, a quien le corresponde cumplir los fines esenciales del estado, dirigir la función administrativa, velar por la protección de los derechos de la comunidad, prestar los servicios públicos a su cargo, propender por el bienestar de la población en general dentro del territorio que lo conforma; y además, dirigir la actuación contractual del municipio, conforme a lo preceptuado por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993.

De entrada es preciso mencionar que el documento que nos ocupa se fundamenta en las disposiciones que prevé la Constitución Política de Colombia, iniciando desde luego por los fines esenciales del Estado, los cuales se definen en el art 2° Superior; "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

En materia negocial estatal se debe distinguir entre capacidad y competencia para contratar. La capacidad se encuentra otorgada en el artículo 2° de la ley 80/1993 en cuanto enlista a las entidades estatales (...) No obstante, no basta con la capacidad, pues en material negocial contractual se exige la competencia para adelantar el correspondiente proceso negocial, que es precisamente la que desarrolla el artículo 11 de la ley 80, el cual, en primer término, y por vía general, previene que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad en alusión directa a las previstas en su artículo 2°.

El artículo 11 de la Ley 80 de 1993 prevé: "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad, según el caso (...) a nivel territorial; (...) los alcaldes municipales (...)"

Que el artículo 315 de la constitución política de Colombia establece en el numeral 3 que es función del alcalde: "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...". Acorde a las normas aplicables al sector público el mecanismo idóneo para el cumplimiento de los fines, planes y programas es la disposición, manejo y ejecución de dineros, recursos y bienes públicos.

Lineamientos en educación en seguridad vial, Artículo 3°. . Reglamentado por el art. 1, Decreto Nacional 2851 de 2013. La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

El fin último de la educación vial es el logro de una óptima seguridad vial. Por ello, la educación vial debe:

1. Ser permanente, acompañando el desarrollo de la persona en todas sus etapas de crecimiento.
2. Ser integral, transmitiendo conocimientos, habilidades y comportamientos positivos.
3. Estar basada en valores fundamentales, como lo son la solidaridad, el respeto mutuo, la tolerancia, la justicia, etc.
4. Lograr la convivencia en paz entre todos los actores de la vía.

Así mismo se pueden encontrar dentro de la política pública de seguridad vial nacional y departamental estrategias y acciones de educación y prevención en materia de seguridad vial lo cual fuera establecido mediante el Decreto Nacional No.1430 del veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022) que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, y mediante la Resolución Departamental No. 086 del veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023) mediante la cual el Departamento de Boyacá adopta la Política de Seguridad contenida en el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la Gobernación de Boyacá.

De acuerdo a las estadísticas de la Agencia Nacional de Seguridad el Municipio de Cubará registra desde el año 2013 al año 2023 un total de 14 homicidios en accidentes de tránsito.

Matriz Mes Año

Mes de ocurrencia	2013	2017	2018	2019	2023
03.Marzo			1	1	1
05.Mayo		1	1		
06.Junio			1	2	
07.Julio			1	1	
08.Agosto		1			
10.Octubre	1				
12.Diciembre		1		1	

Víctimas por Actor Vial

UsuarioVia	2013	2017	2018	2019	2023
Peatón	1		1		
Usuario de bicicleta			1		
Usuario de moto		3	2	4	1
Usuario de V.Individual				1	

Además de ello, dentro del mismo periodo de la referencia registra un total de 5 víctimas por lesiones personales en accidente de tránsito así:

UsuarioVia	2019	2020
Usuario de moto	2	
Usuario de V.Individual	1	
Usuario T.Pasajeros		2

Por otro lado, en el año en curso 2024 se reporta un aumento en el número de víctimas del 100% comparado con el año anterior esto es un total de 2 homicidios por accidente de tránsito:

Municipio	Departamento	Año 2023	Año 2024	Variación	V%
Cubara	Boyaca	1	2	1	100,00 %
Total		**1**	**2**	**1**	**100,00 %**

Por lo anterior para la entidad, es conveniente adelantar campañas educativas en seguridad vial dirigidos a motociclistas y conductores de vehículos del Municipio de Cubará, ya que es deber del ente territorial garantizar la libre circulación bajo circunstancias de seguridad vial, como lo establece la ley 769 de 2002 y la ley 1503 de 2011, la que tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social, empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

En correlación, se hace viable que la Administración Municipal, genere y ofrezca a los ciudadanos las acciones y medidas tomadas que inciden en una mejor y más segura movilidad, que propenda por crear de manera integral una cultura ciudadana a través de la inserción de taller y campaña pedagógicas con enfoque social e incluyente.

Se evidencia la necesidad de realizar TALLERES PEDAGOGICO DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES COMERCIANTES, CONDUCTORES JOVENES Y ADULTOS enfoque especial en temas como:

- El valor supremo de la vida
- Actores de la vía
- Normatividad
- Comportamientos seguros
- Adecuado uso de la infraestructura vial
- Manejo preventivo
- Seguridad vial
- La nueva movilidad
- Cultura ciudadana para la movilidad.

De acuerdo a lo anterior, es clara la necesidad de adelantar la contratación que tiene por objeto "**APOYO LOGISTICO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN A LOS ACTORES VIALES EN MATERIA DE MOVILIDAD Y AUTOCUIDADO EL MUNICIPIO DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**".

El municipio cuenta con los recursos dentro del presupuesto general de rentas y gastos vigencia 2024, lo cual hace viable financiera y presupuestalmente adelantar la contratación de estos servicios para satisfacer la necesidad aquí determinada.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km^2 de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978[1]. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá[2].

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca.

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno

[1] Concejo Municipal de Cubará. Acuerdo No. 010 de 2004: Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial. Pág. 14
[2] Esquema de Ordenamiento Territorial. (2004). *Asentamientos Humanos.* Pág. 119.

de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

No.	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración publica	
12	otros	

3.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Se realiza el siguiente análisis:

Variables económicas que afectan el sector:

- Salario mínimo, el cual está implícito directamente la mano de obra.
- La tasa representativa del mercado (TRM) la cual está involucrada en el costo del certificado, teniendo en cuenta, que los países de origen y productores de este bien se radican principalmente en Estados Unidos y en el continente europeo.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación publica de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111600	80111600	Servicios de personal temporal
50000000	50190000	50192700	50192701	Comidas combinadas frescas
46000000	46180000	46181700	46181705	Cascos para motociclistas
55000000	55120000	55121900	55121900	Señalización
46000000	46160000	46161500	46161508	Conos o delineadores de tráfico
60000000	60130000	60131100	60131105	Silbatos
90000000	90150000	90152100	90152101	Servicios de asistencia personal
72000000	72150000	72151600	72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
46000000	46000000	46000000	46000000	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad
46000000	4618000	46181500	46181500	Ropa de seguridad
46000000	46180000	46181700	46181701	Cascos
39000000	39110000	39111800	39111800	Accesorios de iluminación
46000000	46180000	46181500	46181516	Mangas de seguridad
55000000	55100000	55101500	55101500	Publicaciones impresas

4.2. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá durante el año 2023.

ENTIDAD CONTRATANTE	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ
AÑO DE EJECUCIÓN	2023	2022	2021

NÚMERO DEL PROCESO	INV MC Nº 107-2023	DIRECTA Nº 072-2022	INV MC Nº 210-2021
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios	Prestación de Servicios	COMPRAVENTA
OBJETO DEL CONTRATO	BIENES Y SERVICIOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN A LOS ACTORES VIALES EN MATERIA DE MOVILIDAD Y AUTOCUIDADO EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN A LOS ACTORES VIALES EN MATERIA DE MOVILIDAD Y AUTOCUIDADO EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	IMPLEMENTACION DE CAMPÀÑAS PEDAGOGICAS DE SEGURIDAD VIAL ENFOCADO EN LA SENSIBILIZACION DE LOS ACTORES VIALES EN MATERIA DE MOVILIDAD Y AUTOCUIDADO EN EL MUNICIPIO DE CUBARA
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DIAS	5 DIAS	20 DIAS
VALOR	$ 8,300,000	$ 13,200,000	$ 11,901,000
ENLACE SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13798707&g-	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-13415458&g-	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12527454&g-

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá.

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos a nivel nacional durante el año 2022.

ENTIDAD CONTRATANTE	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMACÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARAVENA
AÑO DE EJECUCIÓN	2022	2022	2022
NÚMERO DEL PROCESO	MS–CPS-270-2022	MINIMA CUANTIA No. AMG-MC-050-2022	MIN - SVNA - STTM - 119 - 2022
TIPO DE CONTRATO	Suministro	COMPRAVENTA	COMPRAVENTA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO EDUCADOR VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO, EN LA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, TECNICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN AL ACTOR VIAL MOTOCICLISTA, SECTOR EDUCATIVO Y COMUNIDAD EN

	INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ	EDUCATIVAS Y DE SENSIBILIZACION EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL 2022 EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACA.	GENERAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES	10 DIAS	5 DÍAS
VALOR	$1,900,000.00	$ 5,000,000.00	$10,800,000.00
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-13399629&g-	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13310134&g-	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13267505&g-

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por entidades en el departamento de Boyacá.

I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

- El municipio de Cubará, Boyacá, ha suscrito contratos relacionados al presente proceso de contratación los cuales se celebraron y ejecutaron sin que se requiera estimar condiciones especiales adicionales.

- Las entidades analizadas en la página del Secop I, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

- El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el municipio. Para la determinación del presupuesto las entidades lo establecen por el método de valores unitarios por la cantidad.

- Para suscribir contratos de adquisición de herramientas, materiales e insumos, las entidades analizadas realizan los procesos mediante la modalidad de contratación mínima cuantía y/o subasta, selección que depende del presupuesto estimado, el formato de pago determinada es mediante único pago del contrato con la entrega del 100% de los bienes, el plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual o hasta agotar recursos.

- De la muestra analizada, se solicitaron pólizas con los amparos de cumplimiento y calidad de los bienes.

5. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

5.1. PROVEEDORES OBJETO A CONTRATAR

Se puede definir la gestión de la logística como la gestión del flujo de materias primas, productos, servicios e información a lo largo de toda la cadena de suministro de un producto o servicio. En una definición informal se

puede entender la logística como la gestión de todas las operaciones que buscan garantizar la disponibilidad de un determinado elemento (producto, servicio, información) en tiempo y forma óptimos.

Por tanto, la gestión de la logística comprende la gestión de un número variable de elementos en función del elemento cuyo flujo se gestiona, pero en general podemos establecer que incluirá: La gestión de los almacenes, de los medios de transporte, procesos logísticos y/o información asociada. La logística es un campo que ha experimentado un enorme crecimiento en las últimas décadas como consecuencia de los cambios en la estructura de las cadenas de valor haciendo que hoy por hoy sea una pieza fundamental para cualquier negocio

RAZON SOCIAL	NIT /CC	CIUDAD
CAMILA NIZAYETH MORA BUITRAGO	1090405646	CUBARA
DIANA CAROLINA BARRERA CAMARGO	1094266057-0	CUBARA
DROGUERIA GALENA 2	1049393762-9	CUBARA

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para realizar el análisis de precios del mercado la entidad solicitó cotizaciones de diferente personas jurídicas o naturales, las cuales fueron tenidas en cuenta para la ponderación de los bienes y/o servicios a adquirir:

ITEM	*DESCRIPCION*	*UND*	*CANT*	*COTIZACION 1*	*COTIZACION 2*	*COTIZACION 3*	*VALOR PARCIAL*
1	TALLER DE SEGURIDAD VIAL DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	**GLOBAL**	*1*	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	**$ 1.500.000,00**
2	REFRIGERIO (croasan y jugo de caja de 250 ml)	**UND**	*1*	$ 8.200,00	$ 9.100,00	$ 8.500,00	**$ 8.600,00**
3	CHALECO COMITÉ SEGURIDAD VIAL	**UND**	*1*	$ 48.200,00	$ 48.900,00	$ 48.100,00	**$ 48.400,00**
4	PALETAS DE PARE Y SIGA	**UND**	*1*	$ 43.500,00	$ 43.100,00	$ 43.900,00	**$ 43.500,00**
5	CONOS VIALES	**UND**	*1*	$ 85.500,00	$ 84.700,00	$ 84.800,00	**$ 85.000,00**
6	PITO O SILBATO	**UND**	*1*	$ 20.000,00	$ 20.100,00	$ 19.900,00	**$ 20.000,00**
7	APOYO LOGISTICO	**PERSONA**	*1*	$ 167.400,00	$ 166.300,00	$ 165.350,00	**$ 99.800,00**
8	SONIDO FIJO	**HORA**	*1*	$ 352.000,00	$ 349.000,00	$ 349.000,00	**$ 350.000,00**
9	TALLER DE SEGURIDAD VIAL	**GLOBAL**	*1*	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	**$ 1.500.000**
10	KIT DE CARRETERA REGLAMENTARIO	**KIT**	*1*	$ 275.800,00	$ 274.100,00	$ 274.800,00	**$ 274.900**
11	CHAQUETA MOTOCICLISTA	**UND**	*1*	$ 351.700,00	$ 352.100,00	$ 351.300,00	**$ 351.700**
12	CASCO MOTOCICLISTA	**UND**	*1*	$ 285.400,00	$ 280.000,00	$ 274.600,00	**$ 280.000**
13	CASCO CICLISTA mtb	**UND**	*1*	$ 289.900,00	$ 285.000,00	$ 282.050,00	**$ 285.650**
14	COMBO LUCES DE CICLISTA	**UND**	*1*	$ 75.800,00	$ 76.300,00	$ 75.900,00	**$ 76.000**
15	CHAQUETA REFLECTIVA UNIXES	**UND**	*1*	$ 177.200,00	$ 178.500,00	$ 177.400,00	**$ 177.700**
16	AVISOS INFORMATIVOS PVC	**UND**	*1*	$ 41.700,00	$ 41.800,00	$ 41.600,00	**$ 41.700**
17	FOLLETOS Y MATERIAL INFORMATIVO	**UND**	*1*	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	**$ 2.500**

5.3. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	TALLER COMUNIDAD EDUCATIVA "SEGURIDAD VÍAL"				
1	TALLER DE SEGURIDAD VIAL DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	GLOBAL	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
2	REFRIGERIO	UND	400	$ 8.600,00	$ 3.440.000,00
3	CHALECO COMITÉ SEGURIDAD VIAL	UND	15	$ 48.400,00	$ 726.000,00
4	PALETAS DE PARE Y SIGA	UND	6	$ 43.500,00	$ 261.000,00
5	CONOS VIALES	UND	4	$ 85.000,00	$ 340.000,00
6	PITO O SILBATO	UND	15	$ 20.000,00	$ 300.000,00
7	APOYO LOGISTICO	PERSONA	3	$ 99.800,00	$ 299.400,00
8	SONIDO FIJO	HORA	3	$ 350.000,00	$ 1.050.000,00
	SUB TOTAL				**$ 7.916.400,00**
	ACTIVIDAD PÚBLICA INTERINSTITUCIONAL AL AIRE LIBRE SEGURIDAD VIAL- DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL				
9	TALLER DE SEGURIDAD VIAL	GLOBAL	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
10	KIT DE CARRETERA REGLAMENTARIO	KIT	6	$ 274.900,00	$ 1.649.400,00
11	CHAQUETA MOTOCICLISTA	UND	5	$ 351.700,00	$ 1.758.500,00
12	CASCO MOTOCICLISTA	UND	30	$ 280.000,00	$ 8.400.000,00
13	CASCO CICLISTA	UND	8	$ 285.650,00	$ 2.285.200,00
14	COMBO LUCES DE CICLISTA	UND	8	$ 76.000,00	$ 608.000,00
15	CHAQUETA REFLECTIVA UNIXES	UND	5	$ 177.700,00	$ 888.500,00
16	APOYO LOGISTICO	PERSONA	3	$ 99.800,00	$ 299.400,00
17	REFRIGERIO	UND	200	$ 8.600,00	$ 1.720.000,00
18	SONIDO FIJO	HORA	3	$ 350.000,00	$ 1.050.000,00
19	AVISOS INFORMATIVOS PVC	UND	10	$ 41.700,00	$ 417.000,00
20	FOLLETOS Y MATERIAL INFORMATIVO	UND	120	$ 2.500,00	$ 300.000,00
	SUB TOTAL				**$ 20.876.000,00**
	TOTAL				**$ 28.792.400,00**

Para el presente proceso el Municipio de Cubará, Boyacá, estima como valor la suma de: **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($28.792.400,00) MCTE.** (Lo anterior para quienes se encuentren dentro del régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Dicho valor corresponde a la disponibilidad que existe para cumplir tal cometido como se muestra a continuación:

5.4. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato. TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

6. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1.	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2.	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3.	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4.	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

5.	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6.	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8.	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9.	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10.	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
11.	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12.	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Tabla: Análisis De Riesgo.

Se firma en el mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

ASTRID XIOMARA ALARCÓN ANGARITA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Revisó: Astrid Xiomara Alarcón Angarita
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó. Danier Alexis Frasco Ramón
Profesional de apoyo